

Contestación a solicitud de información

Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública

Fecha: 28 de mayo de 2013

Número de solicitud: 74/2013

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal: C.

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado en la que pide:

“Solicito atenta y respetuosamente la aprobación de la cuenta pública del municipio de TEPEXCO en el año fiscal 2001, así como el monto de ramo 33 designado a TEPEXCO en el año 2001 y 2002. por su atención gracias”

Al respecto, le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le informo que la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2001 fue presentada por la Comisión Inspectorá ante el pleno del H. Congreso del Estado de Puebla para Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades, por lo que el estatus actual de dicha Cuenta Pública lo puede consultar en la página electrónica de la Auditoría Superior del estado de Puebla en la siguiente liga electrónica:

<http://www.ofspuebla.gob.mx/verayuntamiento.php?id=154>

Asimismo, por lo que hace al monto de ramo 33 designado a TEPEXCO en el año 2001 y 2002, hago de su conocimiento que en las publicaciones del Periódico Oficial del Estado de Puebla de los meses de enero de los años 2001 y 2002, puede consultar los Acuerdos del Secretario de Finanzas que establecen la metodología, fórmula y distribución de los recursos del Ramo 33.

Así lo acordó con fundamento en el artículo 62, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la Suplente de la Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Auditoría Puebla, Licenciada Irma Méndez Rojas.

**Firma del (de la) Suplente/Titular
de la UAAI**